



VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Dorca Valdebenito Reyes ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
02	Hernán Neira Gajardo ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
03	Humberto Leiva ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
04	Jorge Garrido Medina ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
05	Jose Peña Romero ✓	
-	01 Canasta de Alimento. ✓	
06	Jose Cárdenas Lagos ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
07	Juan Correa Herrera ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
08	Luís Otárola Cruz ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
09	Mario Peña cartes ✓	
-	01 Canasta de Alimentos. ✓	
10	Víctor Beltrán Duran ✓	
-	01 Canasta de Alimentos ✓	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canasta de Alimentos, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVARSE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



MILLISEN MORAGA AZOCAR

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargada de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social.
- Ley 20.285.

MGVV/JMAB/BAL/TIN/kgb.

